

Agosto 2, 2018

Señor
Pablo Alejandro Naranjo Silva
Presidente Ejecutivo
FINANSERVY C.A.
Presente

Apreciado Pablo:

Por medio de la presente comunico formalmente que el señor **Daniel Larrea Reyes**, en su calidad de cedente ha procedido a efectuar la transferencia de 29.999 acciones que mantiene en la Compañía **FINANSERVY C.A.** a favor de la compañía **CIBERNOS CONSULTING S.A.**

El título correspondiente a las 29999 acciones ha sido cedido el día de hoy.

La compañía **CIBERNOS CONSULTING S.A.** es una sucursal de compañía extranjera (española), legalmente domiciliada en el Ecuador; y, el señor **Daniel Larrea Reyes** es de nacionalidad ecuatoriana.

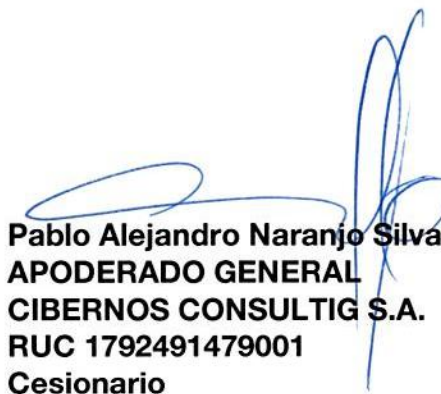
Solicito que de conformidad con el Art. 21 de la Ley de Compañías, se comunique formalmente dicha cesión de acciones y se proceda a la anotación correspondiente en los libros sociales de la Compañía y, a la emisión de un nuevo título por las acciones cedidas.

Por la atención que se me dispense, presento el testimonio de mi más alta consideración y estima.

Atentos saludos,



Daniel Larrea Reyes
Cedente
CC. 0703555987



Pablo Alejandro Naranjo Silva
APODERADO GENERAL
CIBERNOS CONSULTIG S.A.
RUC 1792491479001
Cesionario

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 171369253-9

APellidos y Nombres: **NARANJO SILVA PABLO ALEJANDRO**

Lugar de Nacimiento: **PICHINCHA QUITO**

Fecha de Nacimiento: **1976-11-20**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **HOMBRE**

Estado Civil: **CASADO**

Cónyuge: **GABRIELA G. SALAS RODRIGUEZ**




INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

POSICIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

V4343V3242

APellidos y Nombres del Padre: **NARANJO CARLOS ANIBAL**

APellidos y Nombres de la Madre: **SILVA LIDIA MARINA**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2016-09-09**

Fecha de Expiración: **2026-09-09**




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO.
EXERCIÓN O PAGO DE MULTA

Comité Provincial y Referendum 2018

171369253-9 - 0138

NARANJO SILVA PABLO ALEJANDRO

PICHINCHA QUITO

LA MAGDALENA LA MAGDALENA

Multa 38.00 Con Ret 0 Tot USD: 38.00

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00010

5727301

2006/2018 15:08:57

República del Ecuador



NOTARÍA DÉCIMA

Dr. Diego J. Almeida Montero

Copia: 4^a

DI 5 COPIAS

QUITO, 26 DE FEBRERO DE 2014

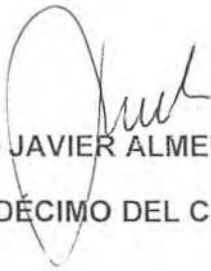


ESRITURA No. 2014-17-01-10-P

FACTURA No.

PROTOCOLIZACIÓN

Fiel Copia Poder General otorgado por la compañía CIBERNOS CONSULTING S.A.- Quito 26 de Febrero de 2014.-


DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO

SEÑOR NOTARIO.

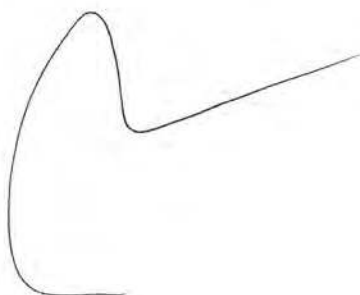
Por favor sírvase ingresar en el Protocolo de la Notaria a su cargo, una Protocolización de la Fiel Copia del Poder General otorgado por la compañía española CIBERNOS CONSULTING S.A., a favor de PABLO NARANJO SILVA. Debidamente Apostillados.

De esta Protocolización favor emitir 5 Copias Certificadas.

Atentamente,



Ab. DARIO GOMEZ
MAT.9807 CAP.





CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID



CERTIFICADO DE EXISTENCIA, CONSTITUCION LEGAL Y FUNCIONAMIENTO DE COMPAÑIA

Nro. 4/2014

El suscrito, Gustavo Enrique Mateus Acosta, Cónsul General del Ecuador en Madrid, a petición del representante legal de la Sociedad Mercantil Anónima denominada **"CIBERNOS CONSULTING S.A."**, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Sociedades y Resoluciones de la Superintendencia de Compañías, extiende el presente certificado.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD: Sociedad Mercantil **"CIBERNOS CONSULTING S.A."**

DOMICILIO LEGAL: Con domicilio social la Calle Lagasca, número 40 CP. 28001, Madrid, España, pudiendo establecer por decisión del Órgano de Administración la creación, supresión o traslado de las Sucursales en el extranjero. Con Código de Identificación Fiscal (CIF) A-46/354429.

FECHA DE CONSTITUCIÓN: La Sociedad Mercantil Anónima **"CIBERNOS CONSULTING S.A."**, fue constituida por tiempo indefinido y como sociedad anónima, con la denominación **"CIBERNOS VALENCIA S.A."** mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Raúl González Pérez, el 30 de junio de 1986, bajo el número 891 de orden de su protocolo; fueron adaptados sus Estatutos Sociales a las disposiciones vigentes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid Don Ignacio Paz-Ares Rodríguez, el 16 de octubre de 1992, bajo el número 976 de orden de su Protocolo; fue cambiada su primitiva denominación social adoptando la actual expresada, ampliando su objeto social y trasladando su domicilio social, mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Don Juan Álvarez-Sala Walther, el 29 de marzo de 1994, bajo el número 601 de orden de su Protocolo. Se regirá por sus estatutos y por las demás disposiciones legales que le sean aplicables.

NÚMERO Y FECHA DE REGISTRO: En la inscripción 1ª de la hoja número M -130.815, folio 119, del Tomo 8.105, extendida el 7 de junio de 1994, en virtud de la certificación expedida el 25 de abril de 1994 por el Registrador Mercantil de la Provincia de Valencia Don Rodolfo Bada Maño, consta inscrito el traslado al Registro Mercantil de Madrid de todas las inscripciones obrantes en dicho Registro referentes a la Sociedad denominada **"CIBERNOS CONSULTING S.A."**

CAPITAL SOCIAL: SEISCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS UN EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO(660.201, 36 €)

DURACIÓN: Por tiempo indefinido.

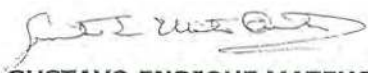
ACTIVIDAD QUE REALIZA: La Sociedad Mercantil denominada **"CIBERNOS CONSULTING S.A."**, tiene por objeto: A) La prestación de toda clase de servicios de organización, informática y tecnología avanzada, a entidades públicas, privadas y profesionales. B) La comercialización y venta de toda clase de productos de informática en

90

general. C) La enseñanza con carácter general, con especial dedicación al campo de la informática y tecnología avanzada, preparación de cursos tanto para España como para el extranjero, formación de personal especialista y profesores en general. D) Producción, edición y venta de libros relacionados con la enseñanza en general y en especial con la informática y nuevas tecnologías. E) Realización y confección de toda clase de trabajos, proyectos y servicios relacionados con la fotografía aérea, fotogrametría, restitución, cartografía automatizada, teledetección, catastro y la informática especializada en estos y otros campos. Realización, confección y levantamiento de toda clase de planos, mapas, digitalización de los mismos, trabajos de campo y en general la realización de todo tipo de trabajos relacionados con la cartografía, catastro, geodesia y topografía. La representación, el asesoramiento, el marketing y la prestación de los servicios relacionados con las actividades antes mencionadas, así como la compra y venta, importación y exportación de artículos, productos, maquinaria y tecnología con ellos relacionados. F) La coordinación de la prestación de servicios de consultoría de gestión de activos empresariales y el desarrollo de herramienta informática para la gestión del inmovilizado empresarial. La realización de todo tipo de trabajos relacionados con la consultoría y prestación de servicios de elaboración y valoración de inventarios de activos materiales o inmateriales, muebles o inmuebles en entidades físicas o jurídicas, públicas o privadas; así como el desarrollo de las aplicaciones tecnológicas y herramientas de todo tipo destinadas a la realización de los referidos trabajos. El desarrollo de cualquiera de las actividades mencionadas total o parcialmente de modo indirecto mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades nacionales o extranjeras, con objeto idéntico o análogo.

DOCUMENTOS PROBATORIOS PRESENTADOS POR LA SOCIEDAD MERCANTIL ANÓNIMA "CIBERNOS CONSULTING S.A." Carta de solicitud de certificado de existencia legal; escrituras de constitución de la compañía; escrituras de elevación de acuerdos sociales, sobre adaptación de estatutos sociales a la vigente legislación sobre sociedades anónimas; escritura de formalización de acuerdos sociales sobre cambio de denominación, ampliación de objeto social, traslado de domicilio, nombramiento de Administrador Único, y otros; escritura de formalización de acuerdos sociales sobre modificación de artículo estatutario, dimisión y nombramiento de nuevo Administrador Único; escritura de formalización de acuerdos sociales sobre cambio de domicilio social; escritura de acuerdo de la Junta General de la Sociedad en la que se aprueba la creación de una Sucursal en la República del Ecuador, que tendrá su domicilio en Quito; escritura de Poder General otorgado a favor del señor Pablo Alejandro Naranjo Silva, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la Cédula de Ciudadanía No. 171369253-9, domiciliado en la ciudad de Quito/Ecuador; acreditación de la existencia legal de la Compañía mediante certificado emitido por el Registrador Mercantil de Madrid, España; y, acreditación de que el capital asignado para operar en el Ecuador no será inferior a dos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 2.000,00). Consecuentemente y de conformidad con la documentación revisada, la Sociedad Mercantil Anónima denominada **"CIBERNOS CONSULTING S.A."**, tiene capacidad para contratar de conformidad con la legislación vigente del Ecuador.

Para constancia se firma el presente certificado en la ciudad de MADRID, ESPAÑA, el 21 de febrero de 2014.

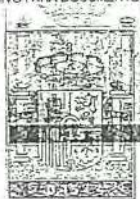

GUSTAVO ENRIQUE MATEUS ACOSTA
CONSUL GENERAL

Arancel Consular: III 14.1
Valor: \$700,00



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió.
Quito, a 26 FEB 2014
Dr. Diego Almeida M.
NOTARIO DECIMO

04/2013



LUGAR DE NACIMIENTO
MADRID
PROVINCIA/PAIS
MADRID
MUJER DE
ANGEL / ANGELES
DOMICILIO
C. LOS NARDOS 85
LUGAR DE DOMICILIO
ALCORCÓN
PROVINCIA/PAIS
MADRID

EQUIPD
28031L6D1

IDESPA0Z160990251972883J<<<<<<<
5305087M2310015ESP<<<<<<<<<<8
GONZALEZ<TRABA<<CARLOS<<<<<<<<

SELO DE
LEGITIMACIONES Y
LEGALIZACIONES

IGNACIO MARTÍNEZ-GIL VICH, Notario del Ilustre Colegio de esta Capital.-

DOY FE: Que la precedente fotocopia es reproducción fiel y exacta del documento a que la misma se refiere, que he tenido a la vista y una vez cotejada devuelvo.-

Madrid, a tres de octubre de dos mil trece.=



08/2013



0.153

BS2530553

IGNACIO MARTÍNEZ-GIL VICH
NOTARIO DE MADRID
C / Velázquez 12 - 28001 MADRID
Tel: 91 431 85 36 - Fax: 91 576 11 74



ESCRITURA DE PODER GENERAL OTORGADA POR LA
SOCIEDAD "CIBERNOS CONSULTING, S.A.".-----

NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE -----

En Madrid, a cuatro de febrero de dos mil catorce. -----

ANTE MÍ, IGNACIO MARTÍNEZ-GIL VICH, Notario de
Madrid.-----

COMPARECE:

DON CARLOS GONZALEZ TRABA, mayor de edad, informático, casado, con domicilio a estos efectos en 28001 Madrid, calle Lagasca número 40, con DNI/NIF que me exhibe número 51972883-J.-----

INTERVIENE en nombre y representación como **administrador único** de la sociedad de nacionalidad española **CIBERNOS CONSULTING, S.A.**, con C.I.F. número **A-46-354429**, domiciliada en 28001 Madrid, calle Lagasca número 40; debidamente constituida por tiempo indefinido y existente con arreglo a la legislación española, con la denominación de "Cibernos Valencia, S.A.", mediante la escritura otorgada ante el Notario de Madrid Don Raul González Pérez, el día 30 de junio de 1.986, bajo el número 891 de orden de protocolo, que

se inscribió en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 2.291 general, 1.436 de la sección 3ª del libro de Sociedades, folio 21, hoja número 15.164, inscripción 1ª; adaptados sus estatutos Sociales a las disposiciones del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid Don Ignacio Paz-Ares Rodríguez, el día 16 de octubre de 1.992, bajo el número 976 de orden de protocolo. Cambiada su denominación social por la que actualmente ostenta, trasladado su domicilio social desde Valencia hasta Madrid, ampliado su objeto social y cambiado el carácter de sus acciones (que de ser al portador pasaron a ser nominativas) y modificados sus estatutos Sociales mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid Don Juan Alvarez-Sala Walther, el día 29 de marzo de 1.994, bajo el número 601 de orden de protocolo, que fue inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 8.105, folio 119, sección 8ª, hoja número M-130.815, inscripción 2ª. -----

Trasladado su domicilio social al actual en virtud de escritura autorizada el día 29 de marzo de 2010, ante el Notario de Madrid, don Juan Álvarez-Sala Walther, bajo el número 481 de protocolo, causando la inscripción 27.-----

El objeto social de la sociedad según manifiesta su representante es: -----

A) La prestación de toda clase de servicios de organiza-

08/2013



BS2530552



ción, informática y tecnología avanzada, a entidades públicas, privadas y profesionales. -----

B) La comercialización y venta de toda clase de productos de informática en general. -----

C) La enseñanza con carácter general, con especial dedicación al campo de la informática y tecnología avanzada, preparación de cursos tanto para España como para el extranjero, formación de personal especialista y profesores en general. -----

D) Producción, edición y venta de libros relacionados con la enseñanza en general y en especial con la informática y nuevas tecnologías. -----

E) Realización y confección de toda clase de trabajos, proyectos y servicios relacionados con la fotografía aérea, fotogrametría, restitución, cartografía automatizada, teledetección, catastro y la informática especializada en estos y otros campos. -----

Realización, confección y levantamiento de toda clase de planos, mapas, digitalización de los mismos, trabajos de campo y en general la realización de todo tipo de trabajos relacio-

nados con la cartografía, catastro, geodesia y topografía. -----

La representación, el asesoramiento, el marketing y la prestación de los servicios relacionados con las actividades antes mencionadas, así como la compra y venta, importación y exportación de artículos, productos, maquinaria y tecnología con ellos relacionados.-----

F) La coordinación de la prestación de servicios de consultoría de gestión de activos empresariales y el desarrollo de herramienta informáticas para la gestión del inmovilizado empresarial.-----

La realización de todo tipo de trabajos relacionados con la consultoría y prestación de servicios de elaboración y valoración de inventarios de activos materiales o inmateriales, muebles o inmuebles en entidades físicas o jurídicas, públicas o privadas; así como el desarrollo de las aplicaciones tecnológicas y herramientas de todo tipo destinadas a la realización de los referidos trabajos. -----

Asimismo manifiesta su representante que el objeto social y demás circunstancias identificativos no han variado.-----

Su legitimación para este acto resulta de su citado cargo, para el que fue designado, por plazo de seis años, mediante acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de fecha 22 de abril de 2009, elevado a público mediante la escritura autorizada el día 29 de abril de 2009,

08/2013



BS2530551



ante el Notario de Madrid, Don Ignacio Paz-Ares Rodríguez, número 955 de orden de protocolo, que fue inscrita en el Registro Mercantil, causando la inscripción 25ª en la hoja abierta a la sociedad.-----

Me exhibe copia autorizada e inscrita de dicha escritura pública, aseverando el compareciente la vigencia e ilimitación de su expresado cargo.-----

Yo, el Notario, hago constar que a mi juicio, las facultades representativas acreditadas son suficientes para este acto. -----

Yo, el Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real (persona/s física/s con un porcentaje igual o superior al veinticinco por ciento del capital social) que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, cuyo resultado consta en documento escrito firmado por el compareciente con firma legitimada, donde se refleja el titular real, que conservaré en mi poder por el plazo de diez años.

Tiene, a mi juicio, según interviene, la capacidad legal suficiente para formalizar la presente **ESCRITURA DE PODER GENERAL** y, al efecto, -----

OTORGA

Que en ejecución de lo acordado por el órgano de administración de la compañía en esta misma fecha, confiere poder general tan amplio y suficiente cual en Derecho se requiere a favor de **PABLO ALEJANDRO NARANJO SILVA** portador de cédula de ciudadanía ecuatoriana 171369253-9, domiciliado en la ciudad de Quito (Ecuador), para que actúe, como representante legal de la Sucursal en Ecuador, y realice todos los actos y negocios jurídicos que hayan de realizarse en territorio ecuatoriano, y especialmente, para que pueda contestar demandas y cumplir con las obligaciones contraídas; en general, para que actúe a nombre de la sociedad en todo tipo de actos y contratos sin limitación alguna del tiempo, cuantía, clase que deban ejecutarse o celebrarse en Ecuador, incluyendo, entre otras, las siguientes **FACULTADES:** -----

1) Actuar individualmente como Apoderado General de la Sucursal en la República del Ecuador y ante sus entidades públicas y privadas, cortes legales con poder amplio y suficiente para cumplir con todas y cada una de las leyes del Ecuador; -----

2) Efectuar todos los actos y asuntos que tengan lugar en el Ecuador, con poder amplio y suficiente, especialmente, la capacidad de responder toda demanda y cumplir con todas y cada una de las obligaciones que se generen en la República del Ecuador; -----

08/2013



BS2530550



3) Suscribir y presentar ante Instituciones Públicas o privadas, propuestas y ofertas para la prestación de los servicios de las Sucursal de la Compañía en la República del Ecuador, y cualquier clase de documento precontractual; -----

4) Suscribir cualquier clase de contratos tales como civiles, mercantiles, laborales entre otros, a fin de facilitar la operación de la Sucursal de la Compañía en Ecuador, incluyendo pero sin limitarse a la suscripción de contratos con el sector público en la República del Ecuador, sea ante entidades públicas o privadas, obligando legalmente a la Sucursal de la Compañía en Ecuador conforme cada contrato sea acordado;

5) Abrir cuentas bancarias, depositar, girar cheques, aceptar letras y suscribir pagarés, retirar dinero de las cuentas bancarias, endosar cheques y otros documentos bancarios; --

6) Realizar ante el Servicio de Rentas Internas todas las gestiones y actos necesarios así como suscribir y presentar todos los documentos requeridos para el cabal cumplimiento de las obligaciones tributarias a que hubiere lugar; -----

7) Presentar peticiones reclamos y recursos de carácter administrativo, ante la administración tributaria nacional o

seccional; -----

8) Contratar trabajadores y empleados, suscribir contratos de trabajo, desahuciarlos, solicitar visto bueno y dar por terminados tales contratos y liquidarlos, y realizar todo tipo de gestiones ante el Ministerio de Relaciones Laborales, o ejecutar cualquier tipo de acuerdo laboral;-----

9) Realizar ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social todas las gestiones y actos necesarios así como suscribir y presentar todos los documentos requeridos para el cabal cumplimiento de las obligaciones patronales a que hubiere lugar. -----

El Apoderado General se encuentra facultado para intervenir en su actuación con amplias facultades, por lo que no se podrá alegar falta o insuficiencia de atribuciones a efectos de que el Apoderado General realice y ejecute el mandato a él conferido en virtud del presente instrumento. -----

Este poder incluye las facultades contenidas en el Artículo 415 de la Ley de Compañías, consecuentemente el Apoderado tendrá todas las facultades para realizar todos los actos y negocios que van a tener lugar en Ecuador. -----

La vigencia del presente Poder General es hasta que sea expresamente revocado. -----

PROTECCIÓN DE DATOS.- De acuerdo con la L.O. 15/1.999, el compareciente acepta la incorporación de sus

08/2013



BS2530549



datos al protocolo notarial y a los ficheros de la Notaría. Se conservarán con carácter confidencial, sin perjuicio de las comunicaciones a las Administraciones Públicas que estipula la Ley y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. La finalidad del tratamiento es formalizar la presente escritura, realizar su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría autorizante. -----

Así lo dice y otorga el compareciente, a quien hago las reservas y advertencias legales. -----

Doy cumplimiento al requisito de la lectura en la forma prevenida por el artículo 193 del Reglamento Notarial; tras la lectura, doy fe de que el compareciente manifiesta haber quedado informado del contenido del instrumento público y prestar su libre consentimiento a este contenido, firmando conmigo el Notario. -----

Yo, el Notario, DOY FE:-----

a) De haber identificado al compareciente por medio de su documento de identidad, reseñado en la comparecencia,-----

que me ha sido exhibido.-----

b) De que el compareciente, a mi juicio, tiene capacidad y está legitimado para el presente otorgamiento.-----

c) De que el consentimiento del otorgante ha sido libremente prestado.-----

d) De que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad libre y debidamente informada del compareciente.----

e) De que el presente instrumento público queda extendido en cinco folios de papel de uso exclusivo para documentos notariales, números el presente y los cuatro anteriores en orden correlativo, que signo, firmo y rubrico, de cuya adecuación y completo contenido doy fe.-----

Está la firma del compareciente y del Notario autorizante.

Rubricados y sellado.-----

ARANCEL NOTARIAL. Disposición Adicional 3ª Ley 8/89.-
DOCUMENTO SIN CUANTÍA.

ES COPIA DE SU ORIGINAL que, bajo el número de orden al principio indicado, obra en mi protocolo general de instrumentos públicos, donde queda anotada. Y para LA SOCIEDAD PODERDANTE, la expido en cinco folios de papel de uso exclusivo para documentos notariales, números: el del presente y los cuatro anteriores en orden ascendente correlativo de la misma serie. En Madrid, a cinco de febrero de dos mil catorce; DOY FE.

FE PÚBLICA
NOTARIAL



0197575115





ESTE FOLIO HA QUEDADO UNIDO CON EL SELLO DE ESTE COLEGIO NOTARIAL A LA COPIA AUTORIZADA DEL INSTRUMENTO PÚBLICO AUTORIZADO POR

D. Ignacio Martínez-Gil Vich, Notario de Madrid

El día 05/02/2014 con el número 257 de su protocolo.



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pais: España

Country/Pays

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Ignacio Martínez-Gil Vich
has been signed by
a été signé par

3. quien actua en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO

Certified / Attesté

5. en Madrid 6. el día 13 de Febrero de 2014
at / à the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8. bajo el número
N° / sous n°

010751

9. Sello/timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature: Signature:

[Handwritten signature]

Don José María Madrideo Fernández
Firma delegada del Decano



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió. (65-222)

Quito, a 26 FEB 2014

Dr. Diego Almeida M.

NOTARIO DECIMO

08/2013



BS2530548

IGNACIO MARTÍNEZ-GIL VICH
NOTARIO DE MADRID
C / Velázquez 12 - 28001 MADRID
Tel: 91 431 85 36 - Fax: 91 576 11 74



ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DEL ACUER-
DO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN RELATIVO A LA
APERTURA DE SUCURSAL EN LA REPUBLICA DE ECUA-
DOR OTORGADA POR LA SOCIEDAD "CIBERNOS CON-
SULTING, S.A."-----

NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO-----

En Madrid, a cuatro de febrero de dos mil catorce. -----

ANTE MÍ, IGNACIO MARTÍNEZ-GIL VICH, Notario de
Madrid. -----

COMPARECE

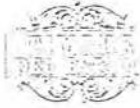
DON CARLOS GONZALEZ TRABA, mayor de edad, infor-
mático, casado, con domicilio a estos efectos en 28001 Ma-
drid, calle Lagasca número 40, con DNI/NIF que me exhibe
número 51972883-J.-----

INTERVIENE en nombre y representación como **adminis-**
trador único de la sociedad de nacionalidad española **CI-**
BERNOS CONSULTING, S.A., con C.I.F. número **A-46-**
354429, domiciliada en 28001 Madrid, calle Lagasca número
40; debidamente constituida por tiempo indefinido y existente
con arreglo a la legislación española, con la denominación de -----

"Cibernos Valencia, S.A., mediante la escritura otorgada ante el Notario de Madrid Don Raul González Pérez, el día 30 de junio de 1.986, bajo el número 891 de orden de protocolo, que se inscribió en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 2.291 general, 1.436 de la sección 3ª del libro de Sociedades, folio 21, hoja número 15.164, inscripción 1ª; adaptados sus estatutos Sociales a las disposiciones del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid Don Ignacio Paz-Ares Rodríguez, el día 16 de octubre de 1.992, bajo el número 976 de orden de protocolo. Cambiada su denominación social por la que actualmente ostenta, trasladado su domicilio social desde Valencia hasta Madrid, ampliado su objeto social y cambiado el carácter de sus acciones (que de ser al portador pasaron a ser nominativas) y modificados sus estatutos Sociales mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid Don Juan Alvarez-Sala Walther, el día 29 de marzo de 1.994, bajo el número 601 de orden de protocolo, que fue inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 8.105, folio 119, sección 8ª, hoja número M-130.815, inscripción 2ª. -----

Trasladado su domicilio social al actual en virtud de escritura autorizada el día 29 de marzo de 2010, ante el Notario de Madrid, don Juan Álvarez-Sala Walther, bajo el número 481 de protocolo, causando la inscripción 27.-----

08/2013



BS2530547



El objeto social de la sociedad según manifiesta su representante es: -----

A) La prestación de toda clase de servicios de organización, informática y tecnología avanzada, a entidades públicas, privadas y profesionales. -----

B) La comercialización y venta de toda clase de productos de informática en general. -----

C) La enseñanza con carácter general, con especial dedicación al campo de la informática y tecnología avanzada, preparación de cursos tanto para España como para el extranjero, formación de personal especialista y profesores en general. -----

D) Producción, edición y venta de libros relacionados con la enseñanza en general y en especial con la informática y nuevas tecnologías. -----

E) Realización y confección de toda clase de trabajos, proyectos y servicios relacionados con la fotografía aérea, fotogrametría, restitución, cartografía automatizada, teledetección, catastro y la informática especializada en estos y otros campos. -----

Realización, confección y levantamiento de toda clase de planos, mapas, digitalización de los mismos, trabajos de campo y en general la realización de todo tipo de trabajos relacionados con la cartografía, catastro, geodesia y topografía. -----

La representación, el asesoramiento, el marketing y la prestación de los servicios relacionados con las actividades antes mencionadas, así como la compra y venta, importación y exportación de artículos, productos, maquinaria y tecnología con ellos relacionados.-----

F) La coordinación de la prestación de servicios de consultoría de gestión de activos empresariales y el desarrollo de herramienta informáticas para la gestión del inmovilizado empresarial.-----

La realización de todo tipo de trabajos relacionados con la consultoría y prestación de servicios de elaboración y valoración de inventarios de activos materiales o inmateriales, muebles o inmuebles en entidades físicas o jurídicas, públicas o privadas; así como el desarrollo de las aplicaciones tecnológicas y herramientas de todo tipo destinadas a la realización de los referidos trabajos. -----

Asimismo manifiesta su representante que el objeto social y demás circunstancias identificativos no han variado.-----

Su legitimación para este acto resulta de su citado cargo, para el que fue designado, por plazo de seis años, mediante

08/2013



BS2530546



acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de fecha 22 de abril de 2009, elevado a público mediante la escritura autorizada el día 29 de abril de 2009, ante el Notario de Madrid, Don Ignacio Paz-Ares Rodríguez, número 955 de orden de protocolo, que fue inscrita en el Registro Mercantil, causando la inscripción 25ª en la hoja abierta a la sociedad.-----

Me exhibe copia autorizada e inscrita de dicha escritura pública, aseverando el compareciente la vigencia e ilimitación de su expresado cargo.-----

Yo, el Notario, hago constar que a mi juicio, las facultades representativas acreditadas son suficientes para este acto. -----

Yo, el Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real (persona/s física/s con un porcentaje igual o superior al veinticinco por ciento del capital social) que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, cuyo resultado consta en documento escrito firmado por el compareciente con firma legitimada, donde se refleja el titular real, que conservaré en mi poder por el plazo de diez años.

Tiene, a mi juicio, según interviene, la capacidad legal sufi-

ciente para formalizar la presente ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DEL ACUERDO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN RELATIVO A LA APERTURA DE SUCURSAL EN LA REPUBLICA DE ECUADOR, y, al efecto, -----

EXPONE

I.-Que es intención de la sociedad "CIBERNOS CONSULTING, S.A." constituir una sucursal de la compañía en la República del Ecuador. -----

Yo, el Notario, hago constar que de acuerdo con el artículo 11 de la vigente Ley de Sociedades de Capital, y no habiendo disposición contraria en los estatutos sociales de "CIBERNOS CONSULTING, S.L.", **las sociedades españolas de capital podrán abrir sucursales en cualquier lugar del territorio nacional o del extranjero, y que el órgano de administración será competente para acordar la creación de la sucursal.** -----

II.-Y expuesto lo anterior, -----

OTORGA

El compareciente, en su calidad de Administrador Único de la compañía "CIBERNOS CONSULTING, S.A." **acuerda** en este acto lo siguiente:-----

1.-Autorizar la apertura de una sucursal de la compañía en la República del Ecuador, con un capital asignado de QUINCE MIL DÓLARES AMERICANOS (15.000). -----

08/2013

BS2530545



2.-Que el domicilio de la sucursal de la Compañía en la República del Ecuador será en la ciudad de Quito. -----

3.-Autorizar a la Sucursal de la Compañía en Ecuador a operar en todo lo relativo al objeto social de la Casa Matriz, y a realizar todos los actos relacionados con dicho objeto. Siempre que no contravenga la Legislación Ecuatoriana. En especial a realizar negocios de: -----

-El ejercicio de las actividades de ingeniería rural, consultoría, catastro, cartografía y asesoramiento profesional, en su amplio sentido, aplicable en todos sus campos. -----

-La prestación de servicios y ejecución de trabajos de ingeniería de software y sistemas de información en su amplio sentido. -----

-La realización y prestación a terceros, tanto de naturaleza pública como privada, por sí o mediante contratación al efecto, de estudios y proyectos técnicos, económicos, de catastro y organización e información territorial. La realización de toda clase de estudios, proyectos, dirección de trabajos relativos a diseños, mediciones, planes parcelarios de terrenos urbanísticos y/o rurales, elaboración y ac-

tualización de censos catastrales.-----

-La realización de cuantos actos lícitos sean previos, coadyuvantes, accesorios o complementarios de los ya reseñados, así como cualquier otra actividad legalmente admitida que acuerde la Junta General de Accionistas previa modificación estatutaria.-----

-La presentación de toda clase de servicios de organización, informática y tecnología avanzada, a entidades públicas, privadas y profesionales. -----

-La comercialización y venta de toda clase de productos de informática en general.-----

-La enseñanza con carácter general, con especial dedicación al campo de la informática y tecnología avanzada, preparación de cursos tanto en España como para el extranjero, formación de personal, de especialistas y de profesores en general.-----

-Producción, edición y venta de libros relacionados con la enseñanza en general y en especial con la informática y nuevas tecnologías. -----

-Realización y confección de toda clase de trabajos, proyectos y servicios relacionados con la fotografía aérea, fotogrametría, restitución, cartografía, cartografía automatizada, teledetección, catastro y la informática especializada en estos y otros campos. -----

08/2013



BS2530544



-Realización, confección y levantamiento de toda clase de planos, mapas, digitalización de los mismos, trabajos de campo y en general la realización de todo tipo de trabajos relacionados con la cartografía, catastro, geodesia y topografía.-----

-La representación, el asesoramiento, el marketing y la prestación de los servicios relacionados con la actividades antes mencionadas, así como la compra y venta, importación y exportación de artículos, productos, maquinaria y tecnología con ellos relacionados.-----

-La coordinación de la prestación de servicios de consultoría de gestión de activos empresariales y el desarrollo de herramientas informáticas para la gestión del inmovilizado empresarial. -----

-La realización de todo tipo de trabajos relacionados con la consultoría y prestación de servicios de elaboración y valoración de inventarios de activos materiales o inmateriales, muebles o inmuebles en entidades físicas o jurídicas públicas o privadas; así como el desarrollo de las aplicaciones tecnológicas y herramientas de todo tipo destinadas a la realización de -----

los referidos trabajos. -----

-El desarrollo de cualquiera de las actividades mencionadas total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades, nacionales o extranjeras, con objeto idéntico o análogo. --

No se dedicará a la intermediación financiera y/o actividades financieras, ni del mercado de valores, ni a la compra de cartera bajo ninguna modalidad.-----

4.-Designar como **Legítimo y Legal Apoderado General de la Sucursal** a domiciliarse en la República del Ecuador al ciudadano señor **PABLO ALEJANDRO NARANJO SILVA** portador de cédula de ciudadanía ecuatoriana 171369253-9 y conferir a través de un Poder General todos los poderes requeridos para que en nombre de la sucursal en la República del Ecuador realice las siguientes facultades y acciones en la República del Ecuador: -----

1) Actuar individualmente como Apoderado General de la Sucursal en la República del Ecuador y ante sus entidades públicas y privadas, cortes legales con poder amplio y suficiente para cumplir con todas y cada una de las leyes del Ecuador; -----

2) Efectuar todos los actos y asuntos que tengan lugar en el Ecuador, con poder amplio y suficiente, especialmente, la capacidad de responder toda demanda y cumplir con todas y

B82530543

08/2013



cada una de las obligaciones que se generen en la República del Ecuador; -----

3) Suscribir y presentar ante Instituciones Públicas o privadas, propuestas y ofertas para la prestación de los servicios de las Sucursal de la Compañía en la República del Ecuador, y cualquier clase de documento precontractual; -----

4) Suscribir cualquier clase de contratos tales como civiles, mercantiles, laborales entre otros, a fin de facilitar la operación de la Sucursal de la Compañía en Ecuador, incluyendo pero sin limitarse a la suscripción de contratos con el sector público en la República del Ecuador, sea ante entidades públicas o privadas, obligando legalmente a la Sucursal de la Compañía en Ecuador conforme cada contrato sea acordado;

5) Abrir cuentas bancarias, depositar, girar cheques, aceptar letras y suscribir pagarés, retirar dinero de las cuentas bancarias, endosar cheques y otros documentos bancarios; --

6) Realizar ante el Servicio de Rentas Internas todas las gestiones y actos necesarios así como suscribir y presentar todos los documentos requeridos para el cabal cumplimiento de las obligaciones tributarias a que hubiere lugar; -----

7) Presentar peticiones reclamos y recursos de carácter administrativo, ante la administración tributaria nacional o seccional; -----

8) Contratar trabajadores y empleados, suscribir contratos de trabajo, desahuciarlos, solicitar visto bueno y dar por terminados tales contratos y liquidarlos, y realizar todo tipo de gestiones ante el Ministerio de Relaciones Laborales, o ejecutar cualquier tipo de acuerdo laboral; -----

9) Realizar ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social todas las gestiones y actos necesarios así como suscribir y presentar todos los documentos requeridos para el cabal cumplimiento de las obligaciones patronales a que hubiere lugar. -----

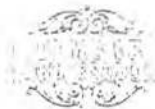
El Apoderado General se encuentra facultado para intervenir en su actuación con amplias facultades, por lo que no se podrá alegar falta o insuficiencia de atribuciones a efectos de que el Apoderado General realice y ejecute el mandato a él conferido en virtud del presente instrumento. -----

Este poder incluye las facultades contenidas en el Artículo 415 de la Ley de Compañías, consecuentemente el Apoderado tendrá todas las facultades para realizar todos los actos y negocios que van a tener lugar en Ecuador. -----

La vigencia del presente Poder General es hasta que sea expresamente revocado. -----

08/2013

BS2530542



PROTECCIÓN DE DATOS.- De acuerdo con la L.O. 15/1.999, el compareciente acepta la incorporación de sus datos al protocolo notarial y a los ficheros de la Notaría. Se conservarán con carácter confidencial, sin perjuicio de las comunicaciones a las Administraciones Públicas que estipula la Ley y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. La finalidad del tratamiento es formalizar la presente escritura, realizar su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría autorizante. -----

Así lo dice y otorga el compareciente, a quien hago las reservas y advertencias legales. -----

Doy cumplimiento al requisito de la lectura en la forma prevenida por el artículo 193 del Reglamento Notarial; tras la lectura, doy fe de que el compareciente manifiesta haber quedado informado del contenido del instrumento público y prestar su libre consentimiento a este contenido, firmando conmigo el Notario. -----

Yo, el Notario, DOY FE:-----

a) De haber identificado al compareciente por medio de su documento de identidad, reseñado en la comparecencia, que me ha sido exhibido.-----

b) De que el compareciente, a mi juicio, tiene capacidad y está legitimado para el presente otorgamiento.-----

c) De que el consentimiento del otorgante ha sido libremente prestado.-----

d) De que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad libre y debidamente informada del compareciente.----

e) De que el presente instrumento público queda extendido en siete folios de papel de uso exclusivo para documentos notariales, números el presente y los seis anteriores en orden correlativo, que signo, firmo y rubrico, de cuya adecuación y completo contenido doy fe.-----

Está la firma del compareciente y del Notario autorizante.

Rubricados y sellado.-----

ARANCEL NOTARIAL. Disposición Adicional 3ª Ley 8/89.-
DOCUMENTO SIN CUANTÍA.

ES COPIA DE SU ORIGINAL que, bajo el número de orden al principio indicado, obra en mi protocolo general de instrumentos públicos, donde queda anotada. Y para LA SOCIEDAD PODERDANTE, la expido en siete folios de papel de uso exclusivo para documentos notariales, números: el del presente y los seis anteriores en orden ascendente correlativo de la misma serie. En Madrid, a cinco de febrero de dos mil catorce; DOY FE.





ESTE FOLIO HA QUEDADO UNIDO CON EL SELLO DE ESTE COLEGIO NOTARIAL A LA COPIA AUTORIZADA DEL INSTRUMENTO PÚBLICO AUTORIZADO POR

D. Ignacio Martínez-Gil Vich, Notario de Madrid

El día 05/02/2014 con el número 258 de su protocolo.



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pais: España
Country/Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Ignacio Martínez-Gil Vich
has been signed by
a été signé par

3. quien actua en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO

Certified / Attesté

5. en Madrid 6. el día 13 de Febrero de 2014
at / á the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8. bajo el número
Nº / sous nº

010750

9. Sello/timbre:
Seal / stamp:

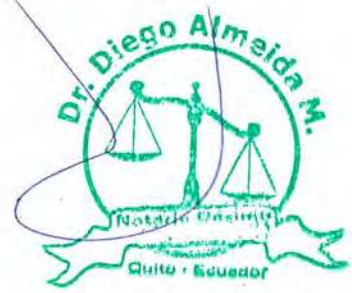
10. Firma:
Signature / Signature:

Don José María Madrideojos Fernández
Firma delegada del Decano



SK1284101

RAZON: De conformidad con la facultad
prevista en el numeral cinco del Art. 18 de
la Ley Notarial CERTIFICO que la presente
FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL
que exhibido se devolvió. (Efejas)
Quito, a 26 FEB 2014
Dr. Diego Almeida M.
NOTARIO DECIMO



CIUDADANIA 171369253-9
NARANJO SILVA PABLO ALEJANDRO
PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
20 NOVIEMBRE 1976
012- 0179 09157 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1976

[Signature]

[Photo]

ECUATORIANA***** V4343V3242
CASADO GABRIELA G SALAS RODRIGUEZ
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
CARLOS ANIBAL NARANJO
LIDIA MARINA SILVA
QUITO 03/02/2010
03/02/2022

REN 2312201

[Fingerprint]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

054

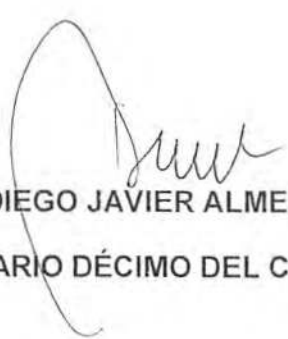
054 - 0032 **1713692539**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
NARANJO SILVA PABLO ALEJANDRO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	LA MAGDALENA	
QUITO		1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Signature]
1.) PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

--- **ZON:** A petición del Abogado Darío Gómez, con matrícula profesional número noventa y ocho cero siete del Colegio de Abogados Pichincha; PROTOCOLIZO en el registro de escrituras públicas de la Notaría Décima del Cantón Quito, a mi cargo, la documentación que antecede (en 21 fojas útiles incluida la petición), y que contiene: Fiel Copia Poder General otorgado por la compañía CIBERNOS CONSULTING S.A.- Quito 26 de Febrero de 2014.- **IA.**

:



DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**CONSIDERANDO:**

QUE junto con la solicitud correspondiente, se han presentado a este Despacho tres testimonios de las dos protocolizaciones efectuadas el 26 de febrero del 2014, otorgadas ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito; y, de la escritura pública otorgada el 6 de marzo del 2014, ante el mismo Notario, que contienen los documentos exigidos por el artículo 415 de la Ley de Compañías, previo al establecimiento de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera **"CIBERNOS CONSULTING, S.A."**, de nacionalidad española;

QUE mediante Memorando No. SC.IRQ.DRASD.SAS.2014.038 de 10 de marzo del 2014, la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y protocolizados ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de febrero del 2014; y, la escritura pública otorgada el 6 de marzo del 2014, ante el mismo Notario; y, autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera **"CIBERNOS CONSULTING, S.A."**, de nacionalidad española, conceder el permiso para operar en el país, con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el Poder otorgado por el Administrador Único a favor del señor Pablo Alejandro Naranjo Silva, de nacionalidad ecuatoriana.

Las actividades de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera **"CIBERNOS CONSULTING, S.A."**, de nacionalidad española, en ningún caso podrán contemplar la realización de actividades exclusivas del nivel superior, reguladas por la Ley Orgánica de Educación Superior.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de esta Resolución al margen de las dos protocolizaciones efectuadas el 26 de febrero del 2014; y, de la escritura pública otorgada el 6 de marzo del 2014, ante el mismo Notario; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en las dos protocolizaciones efectuadas el 26 de febrero del 2014 otorgadas ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito; y, de la escritura pública otorgada el 6 de marzo del 2014, ante el mismo Notario; y, la presente Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten las razones respectivas.





ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, un extracto de los documentos constantes en las dos protocolizaciones y en la escritura pública señaladas junto con el texto íntegro del Poder y las razones correspondientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las protocolizaciones y de la escritura pública, antes referidas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 11 MAR 2014

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

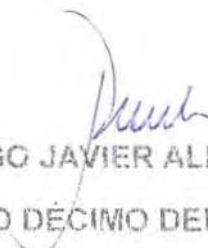
MGA/TRÁM.7697

Se Protocolizó ante mi DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en Quito a VEINTISEIS de FEBRERO de año dos mil catorce.-




DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo del Cantón Quito.

- - - ZON DE MARGINACIÓN:- Al margen de la matriz de la Escritura de PROTOCOLIZACIÓN FIEL COPIA PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑIA CIBERNOS CONSULTING S.A., celebrada el 26 de FEBRERO de 2014. ante el Suscrito Notario Décimo Del Cantón Quito Doctor Diego Javier Almeida Montero, y dando cumplimiento a lo ordenado por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva. Intendente de Compañías de Quito, mediante Resolución No.SC.IRQ.DRASD.SAS.2014.0901 del 11 de marzo de 2014 tomé nota de la Aprobación de Funcionamiento de la Compañía antes mencionada- Quito. 13 de MARZO de 2014.- J.Á.


DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO



EM
DLEGO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER
(CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)

NÚMERO DE REPERTORIO:	8224
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	733
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)
FECHA ESCRITURA:	26/02/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IRQ.DRASD.SAS.2014.0901
FECHA RESOLUCIÓN:	11/03/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR.CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CIBERNOS CONSULTING, S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

PROTOCOLIZACION DOCUMENTOS RELATIVOS DEL 26/02/2014; PROTOCOLIZACION PODER GENERAL DEL 26/02/2014; DECLARACION JURAMENTADA DEL 06/03/2014, TODOS ESTOS DOCUMENTOS ANTE LA NOTARIA DECIMA DE QUITO, DR. DIEGO ALMEIDA MONTERO. PODER OTORGADO A FAVOR DE PABLO ALEJANDRO NARANJO

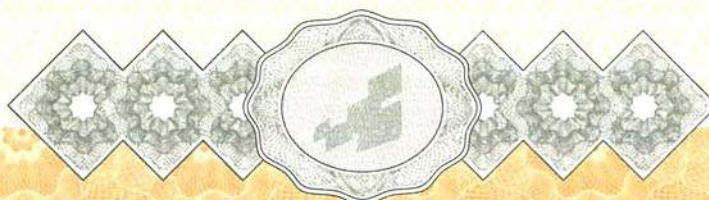
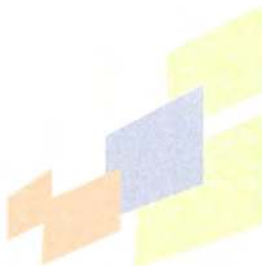
SILVA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**LARREA REYES
DANIEL**
LUGAR DE NACIMIENTO
**EL ORO
MACHALA**
FECHA DE NACIMIENTO **1991-05-05**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

No. **070355598-7**



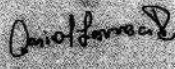
INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** ESCRIPCIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** **E333311222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LARREA FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REYES FABIOLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2017-10-13**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-10-13

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

002 JUNTA NO. **002 - 293** NÚMERO **0703555987** CÉDULA



LARREA REYES DANIEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
MARISCAL SUCRE
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1



  **REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018**

**ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018**

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**


PRESIDENTE DE LA JRV

REPÚBLICA

Agosto 2, 2018

Señor
Pablo Alejandro Naranjo Silva
Presidente Ejecutivo
FINANSERVY C.A.
Presente

Apreciado Pablo:

Por medio de la presente comunico formalmente que el señor **Dario Xavier Gómez Morales**, en su calidad de cedente ha procedido a efectuar la transferencia de 1 acción que mantiene en la Compañía **FINANSERVY C.A.** a favor del señor Pablo Alejandro Naranjo Silva

El título correspondiente a 1 acción ha sido cedido el día de hoy.

El señor **Pablo Alejandro Naranjo Silva**; y, el señor **Dario Xavier Gómez Morales** son de nacionalidad ecuatoriana.

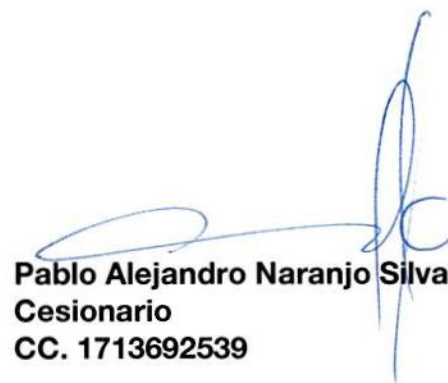
Solicito que de conformidad con el Art. 21 de la Ley de Compañías, se comunique formalmente dicha cesión de acciones y se proceda a la anotación correspondiente en los libros sociales de la Compañía y, a la emisión de un nuevo título por las acciones cedidas.

Por la atención que se me dispense, presento el testimonio de mi más alta consideración y estima.

Atentos saludos,



Dario Xavier Gómez Morales
Cedente
CC. 1712750080



Pablo Alejandro Naranjo Silva
Cesionario
CC. 1713692539

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**GOMEZ MORALES
DARIO XAVIER**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS**
FECHA DE NACIMIENTO **1976-07-27**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

No. **171275008-0**



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

V4443V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GOMEZ LUIS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORALES ASTUDILLO BLANCA NOEMI

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2015-08-17**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-08-17







00118334



 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN** 
4 DE FEBRERO 2018

006 **006 - 128** **1712750080**
JUNTA No. NUMERO CÉDULA

GOMEZ MORALES DARIO XAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
LA MAGDALENA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 5



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N° 171369253-9

APellidos y Nombres:
NARANJO SILVA
PABLO ALEJANDRO

Lugar de Nacimiento:
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

Fecha de Nacimiento: 1976-11-20
Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE
Estado Civil: CASADO
Conyugue: GABRIELA G. SALAS RODRIGUEZ




INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

POSICIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

V4343V3242

APellidos y Nombres del Padre:
NARANJO CARLOS ANIBAL

APellidos y Nombres de la Madre:
SILVA LIDIA MARINA

Lugar y Fecha de Expedición:
QUITO
2016-09-09

Fecha de Expiración:
2026-09-09






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO
EXERCIÓN O PAGO DE MULTA

Comité Provincial y Referendum 2018
171369253-9 0010

NARANJO SILVA PABLO ALEJANDRO
PICHINCHA QUITO

LA MAGDALENA LA MAGDALENA
Multa 38.00 Contr. 0 Tot. USD: 38.00

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00010
5727301 2006/2018 15:08:57